



BUIN, 05 DICIEMBRE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4586 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 937 de fecha 15 de noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobar solicitud de "Patente de Alcohol, no limitada, clasificación J" Distribuidora de vinos y licores al por mayor, a la empresa MAXIMO SpA, RUT: N°77.468.053-5 cuyo funcionamiento será en Camino Buin Alto Jahuel N°1015. Quien mantendrá patentes provisoria rol 9-2451, la cual a la fecha se encuentra vigente y en enero 2025 pasará a patente definitiva.

3.- El Acuerdo N°710 de Sesión Extraordinaria N°205 de fecha 05 de diciembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°710 de Sesión Extraordinaria N°205 de fecha 05 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba solicitud de "Patente de Alcohol, no limitada, clasificación J" Distribuidora de vinos y licores al por mayor, a la empresa MAXIMO SpA, RUT: N°77.468.053-5 cuyo funcionamiento será en Camino Buin Alto Jahuel N°1015. Quien mantendrá patentes provisoria rol 9-2451, la cual a la fecha se encuentra vigente y en enero 2025 pasará a patente definitiva.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde